

# Requisitos para tramitar Procesos de Divorcio, Unión de Hecho y Ganancialidad:



**Para más información:**

Teléfono: (506) 2233-7895 / (506) 2255-1368

Hoarario: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

[www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr)

San José, 50 metros norte del edificio de los Tribunales de Justicia.  
Primer Circuito Judicial. Centro de Servicios de Atención-INAMU





Divorcio, Separación Judicial, Reconocimiento de unión de hecho, Simulación de Traspaso de bienes susceptibles de ser gananciales, Liquidación anticipada y reintegro de Bienes Gananciales.

- Documento de identidad (cédula, cédula de residencia o pasaporte vigentes).
- Certificación de matrimonio. Se pide en el Registro Civil.
- Certificación de nacimiento de los hijos e hijas menores de edad. Se pide en el Registro Civil.
- Certificación registral de bienes muebles (carros, moto, barcos) e inmuebles (casas, lotes, fincas, etc.). Se piden en el Registro Público de la Propiedad.
- Datos completos del demandado: nombre completo, dirección exacta de la residencia o lugar donde se le puede localizar o notificar, ocupación u oficio, número de documento de identidad (aportar una certificación de nacimiento sino tiene el número de cédula), nacionalidad y estado civil.
- Datos completos de cuatro o cinco testigos (no tiene que venir con usted): nombre completo, dirección exacta de la residencia, ocupación u oficio, número de documento de identidad, nacionalidad.
- Otros documentos relacionados con el tema (medidas de protección, denuncias penales, fotografías, etc.)